



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 29 de agosto de 2019

EXP-EXA N° 8369/2012

RESCD-EXA: 455/2019

VISTO: la RESCD EXA N° 561/2012 mediante la cual se Crea el Programa de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos: y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota S.O. N° 182/19, el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas, Mag. Gustavo Daniel GIL, solicita se derogue la resolución antes citada.

Que el motivo de dicho pedido se debe a que, en la actualidad, no se dispone de los recursos para cumplir con las funciones del programa y, fundamentalmente, no hay disponibilidad de espacio físico para almacenar los equipos en cuestión.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, elabora el despacho que seguidamente se transcribe: *"Visto la Solicitud de derogación de la RESCD-EXA N° 561/2012 y considerando que este consejo entiende que son atendibles las razones argumentadas, aconseja dejar sin efecto la RESCD-EXA N° 561/2012, a partir de la fecha"*.

Que corresponde la emisión del respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 28/08/19)

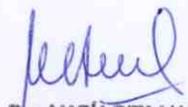
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la RESCD EXA N° 561/2012 por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad, a los Departamentos Docentes, Rectorado, Facultades, Consejo de Investigación, Secretaría de Extensión Universitaria. Cumplido, archívese.

RGG

Iv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa